PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN Nº , DE 2008

Recomienda al Consejo del Mercado Común que, en la negociación a la que hace referencia el artículo 17 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, firmado en Brasilia, el 23 de mayo de 2008, los Estados Partes del Mercosur se empeñen para el Parlamento Sudamericano se constituya a partir de la articulación del Parlamento del Mercosur con el Parlamento Andino.

VISTO el artículo 17 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, firmado en Brasilia, el 23 de mayo de 2008, el cual prevé que "la formación de un Parlamento Sudamericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo adicional al presente Tratado", y

CONSIDERANDO la urgente y vital necesidad de fortalecer este Parlamento, así como el Parlamento Andino, instancias legislativas ya en funcionamiento que representa bien los intereses y anhelos de la mayoría de los pueblos de Sudamérica;

SEÑALANDO que la multiplicidad de representaciones parlamentarias en la misma región puede tener como consecuencia un debilitamiento de los órganos legislativos transnacionales ya existentes, con evidentes prejuicios a los procesos de integración de Sudamérica y del propio Mercosur; y, por último,

IMBUIDO del deseo de contribuir a la convivencia armónica entre el Mercosur, la Comunidad Andina y la Unión de Naciones Sudamericanas;

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA:

Art. 1º Al Consejo del Mercado Común que los Estados Partes del Mercosur, en la negociación a la que hace referencia el artículo 17 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, firmado en Brasilia, el 23 de mayo de 2008, se empeñen para el Parlamento Sudamericano se constituya a partir de la articulación del Parlamento del Mercosur con el Parlamento Andino, sumadas las representaciones de la República de Chile, de la República Cooperativista de Guyana y de la República de Surinam.

Art. 2º Al Consejo del Mercado Común que, a lo largo de dicha negociación, este Parlamento sea consultado permanentemente acerca del texto del Protocolo Adicional.

Sala de Sesiones, de 2008.

Parlamentario Aloízio Mercadante